

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la petición que antecede, el Despacho Dispone:

Por secretaría remítase a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca – DESAJ, correo electrónico, solicitando que se remita con destino a este Juzgado el avalúo catastral del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 50N-733008 correspondiente al año 2024.

Para tal efecto téngase en cuenta la siguiente dirección electrónica “certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co”

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 12 de febrero de 2024
a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por
anotación en el estado número 04.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22898d529693f7f6df0482f03310c18ec1844254af95fff5a0193b50e85ba603**

Documento generado en 09/02/2024 05:10:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>